CONGRESO DEL ESTADO GUANAJUATO

ELD 531/LXV-I
Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.

Comisión de Juventud y Deporte

25 de abril de 2024

a) Remitir vía oficio la iniciativa y solicitar se tenga a bien enviar opinión respecto de esta en un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024, a:

- La Secretaría de Educación;
- El Instituto para las Mujeres Guanajuatenses;
- El Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad;
- La Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- La Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado;
- La Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato;
- Los 46 Ayuntamientos del Estado; y
- Las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa.

Aunado a lo anterior, solicitar a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, su opinión en cuanto a la necesidad o no de llevar a cabo consulta previa, en atención a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en su caso, otros grupos que pudieran derivar del contenido de la propuesta legislativa. Misma petición efectuar a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso del Estado.

De igual manera, solicitar opinión al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad en lo que respecta a dichas personas.

b) Establecer un enlace en la página web del Congreso del Estado donde se acceda a la iniciativa, para efecto de consulta, así como recepción de aportaciones ciudadanas, por un plazo que no exceda del 7 de junio de 2024;

c) Elaborar la secretaría técnica un documento en el que se concentren las opiniones formuladas a la iniciativa, así como comparativo, el que circulará a las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;

d) Realizar mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por quienes integran la Comisión de Juventud y Deporte, las diputadas y los diputados de esta Legislatura que deseen asistir, así como asesores; e invitar a la Secretaría de Educación, al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad, a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, a la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, y a las organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto esté relacionado con el propósito de la iniciativa y hayan remitido opinión respecto de esta.

e) En su caso, llevar a cabo reunión de la Comisión de Juventud y Deporte, para acuerdos del proyecto de dictamen; y

f) Reunión de la Comisión de Juventud y Deporte para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.